



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 0935203, que contiene el Memorando N° 068-2019- DIRESA -RS-CY-DE de fecha 04 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2018-DIRESA-L-SBS CAÑETE YAUYOS-DE, que se le designó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos al Abog. Giancarlo Steve Pérez Correa y en adición de sus funciones a la Sra. María Albertina Luyo Almeyda; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2018-DIRESA-L-SBS CAÑETE YAUYOS-DE, que se le designó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos al Abog. Giancarlo Steve Pérez Correa y en adición de sus funciones a la Sra. María Albertina Luyo Almeyda;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, en aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Febrero del 2019

facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 035-2018-DIRESA-L-SBS CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 07 de Marzo del 2018, a quien se le designó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos, al Abog. Giancarlo Steve Pérez Correa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha en adición a sus funciones el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos, a la Sra. María Albertina Luyo Almeyda.

ARTÍCULO TERCERO.- En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

DR. JUAN E. FERNÁNDEZ LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22796

JEF/AMJD

DISTRIBUCION:

- DIRESA LIMA
- Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Área de Presupuesto
- Área de Legajo
- Interesado